INVITACIÓN PÚBLICA

MÍNIMA CUANTÍA CS01-CMCB-2025

SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER A LOS CONCEJALES, SECRETARIA E INVITADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR-ANTIOQUIA, EN LAS SESIONES DE PLENARIA, COMISIONES PERMANENTES, REUNIONES Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN. CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES Y UNA CENA NAVIDEÑA EN EL RECINTO, RESTAURANTE O LUGAR CONVENIDO. ADEMÁS DE LA LOGÍSTICA, PARA LA ENTREGA DE LA ORDEN AL MÉRITO CIUDADANO DIEGO CALLE RESTREPO.

Ciudad Bolívar, 07 de febrero de 2025

Señores
PROPONENTES

El Concejo Municipal de Ciudad Bolívar – Antioquia, se encuentra interesado en recibir propuestas para el siguiente proceso de contratación de Mínima Cuantía:

1. **INFORMACIÓN GENERAL**

FECHA:	07 DE FEBERO DE 2025
RAZÓN SOCIAL CONTRATANTE:	CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR
COMPETENCIA PARA ADJUDICAR:	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL
MODALIDAD:	MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO:	CS01-CMCB-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER A LOS CONCEJALES, SECRETARIA E INVITADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA, EN LAS SESIONES DE PLENARIA, COMISIONES PERMANENTES, REUNIONES Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN. CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES Y UNA CENA NAVIDEÑA EN EL RECINTO, RESTAURANTE O LUGAR CONVENIDO. ADEMÁS DE LA LOGÍSTICA, PARA LA ENTREGA DE LA ORDEN AL MÉRITO CIUDADANO DIEGO CALLE RESTREPO.
PRESUPUESTO OFICIAL:	EL PRESUPUESTO OFICIAL DESTINADO PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN ASCIENDE A LA SUMA DE VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L ($25.358.906=) INCLUIDO IVA Y RETENCIONES
APROPIACIÓN PRESUP.:	DISPONIBILIDAD No.00089 DEL 06 DE FEBRERO DE 2025, DE LA CUAL SE TOMARÁ LA SUMA DE PARA ESTE CONTRATO
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA
CORREO ELECTRONICO:	concejomunicipal@ciudadbolivar-antioquia.gov.co
CONSULTA INVITACIÓN:	www.colombiacompra.gov.co – SECOP II
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
LUGAR CORRESPONDENCIA:	CONCEJO MUNICIPAL
LUGAR ENTREGA PROPUESTAS:	SECOP II
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS:	HASTA LAS 4:00 PM DEL 08 DE FEBRERO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	DIEZ (10) MESES

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR.

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	REFRIGERIO TIPO 1 OPCIONES A ELEGIR	CANT.	V/R UN	V/R TOTAL
1	- Empanada grande de arroz, buena cantidad de carne molida, guiso y vaso de gaseosa de 7 Oz o gaseosa mini - Chorizo de cerdo mediano, con papa al vapor o arepa tipo tela y vaso de gaseosa de 7 Oz o gaseosa mini - Arroz con leche elaborado con leche líquida, crema de leche y lechera, en vaso de 12 Oz, 2 galletas de soda y 80 grs de quesito. - Pastel hojaldrado grande de queso, jamón y queso, hawaiano o croissant grande y gaseosa en vaso de 7 Oz o gaseosa mini - Palito de queso grande, salsa dulce y gaseosa en vaso de 7 Oz o gaseosa mini	250	13.274,666	3.318.667
TOTAL				**3.318.667**

ITEM	REFRIGERIOS TIPO 2 OPCIONES A ELEGIR	CANT.	V/R UN	V/R TOTAL
1	- Patacón mediano con pollo o cerdo y chicharrón, verduras, queso mozzarella y gaseosa en vaso de 7 Oz o gaseosa mini - Sanduche de pollo o cerdo agridulce, con pan artesanal, queso y gaseosa en vaso de 7 Oz o gaseosa mini - Hamburguesa sencilla, con pan artesanal de res o pollo, con lechuga, pepinillos, queso, salsas y piña y vaso de gaseosa de 7 Oz o gaseosa mini - Perro mediano con salchicha, salsas, ripio de papa, ensalada, queso y vaso de gaseosa de 7 Oz o gaseosa mini	350	13.774,666	4.821.133
TOTAL				**4.821.133**

ITEM	ALMUERZO (MENU DEL DIA)	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	**Sopa:** Tortilla, lentejas, campesina, costilla, pastas, albóndigas, pollo, frijoles, crema de maíz, crema de pollo, ajiaco, entre otras. **Proteína:** Carne de res, cerdo, pollo a la parrilla o con salsas, chicharrón, pescado, pollo apanado, costillas BBQ, entre otros **Cereal:** Arroz blanco, al cilantro, con soya, con verduras, de coco o en cualquier otra presentación. **Energético:** Canasticas de plátano, croqueta de papa o yuca, chips de papa o plátano, puré de papa, tajada de maduro, papas criollas, patacón, papas al vapor, pasta, entre otros **Ensalada:** Dulce, mixta, clásica, fresca, primavera, paisa, frutal, vegetales salteados, entre otras **Bebida:** Jugo de fruta natural, guandolo, claro o gaseosa 12 Oz	250	21.754,333	5.438.583
TOTAL				**5.438.583**

ITEM	CUMPLEAÑOS Y DIA DE LA SECRETARIA	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	Ancheta con torta pequeña de 4 porciones (Zanahoria, red velvet o naranja decorada con poca crema), suculenta pequeña económica con su matera, milo en leche por 300 ml, Sanduche estilo cubano de pollo o cerdo, globo de Feliz Día, botella personal de vino, ensalada de frutas con granola y yogurt griego,	16	79.796,666	1.276.747
TOTAL				**1.276.747**

ITEM	CENA DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Trucha entera apanada, patacón, ensalada, arroz con coco, copa de coctel, cup cake decorado y vaso de gaseosa de 10 Oz. Servido en restaurante o lugar convenido	16	28.308,333	452.933
TOTAL				**452.933**

ITEM	CENA DÍA DEL CONCEJAL	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	Medallón de cerdo con salsa de champiñones, croquetas de yuca, ensalada de lechuga y frutas, arroz rojo, copa de coctel, postre de chocolate y vaso de gaseosa de 10 Oz. Servido en restaurante o lugar convenido	16	28.975	463.600
TOTAL				**463.600**

ITEM	CENA NAVIDEÑA	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	Costillas BBQ, papas a la francesa, arroz verde, vegetales salteados (pimentón, brococoli, cebolla, zanahoria y apio) vaso de soda saborizada de frutos rojos. 1 trago de champaña y 1 porción de chesscake de maracuyá de 120 grs. Organización del restaurante o lugar convenido, con 2 centros de mesa pequeños, atención con mesero, manteles, mesas, y sillas si se requieren para las 35 personas	35	56.283,333	1.969.917
TOTAL				**1.969.917**

ITEM	LOGÍSTICA ORDEN AL MÉRITO CIUDADANO DIEGO CALLE RESTREPO	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	Rollo de pollo y cerdo, con verduras y recubierto de tocineta y salsa de maracuyá, pasta corta con crema de blanca, puré de papas, ensalada de lechuga con fresas, mango, manzana con aderezo dulce y postre de mora o chocolate mediano. Servido en restaurante o lugar convenido	100	33.436,666	3.343.667
2	Trago de champaña o de coctel, servido en copa	100	6.387,333	638.733
3	Pasabocas de albóndiga de carne de cerdo con salsa de frutos rojos	120	1.425,666	171.080
4	Pasabocas de patacón, con chicarrón y pollo o carne desmechada y guacamole	120	2.518	302.160
5	Resolución hecha en mano a color en nota de estilo, en papel pergamino fino de ¼, decoración alusiva a quien se le entregue	1	451.191	451.190
6	Medalla con baño de oro, con el perfil de Diego Calle por una cara y en la otra cara una leyenda y el nombre a quien se le entrega, listón del color de la bandera de Bolívar y estuche de gamuza. En cumplimiento del Acuerdo Municipal	1	371.393	371.393
7	Arreglo floral grande para el recinto, con 10 rosas naranjas, 10 rosas amarillas, 15 claveles blancos, 2 girasoles grandes y suficiente follaje, incluyendo ramas de eucalipto	2	136.080	272.160
8	Centro de mesa pequeño con 3 rosas naranjas, 3 rosas amarillas, 6 claveles blancos, 1 girasol pequeño y suficiente follaje	3	85.720	257.160
9	Aseo del salón, antes y después del evento, organización con todo el menaje, mesas, sillas, manteles y atención de meseros	1	361.033	361.033
10	Cantante Cuco Hernández de Ciudad Bolívar por 2 horas, incluido todos los equipos de sonido y todo el montaje que se requiera.	1	1.448.750	1.448.750
TOTAL				**7.617.326**

Además de las especificaciones técnicas antes descritas el contratista deberá cumplir:

1. Los precios de cada ítem, no podrá ser superior al que está en cada uno de las listas.
2. Los alimentos y bebidas deben ir en elementos biodegradables o amigables con el medio ambiente
3. Ningún alimento o bebida, puede estar preparado con kiwi, nuez o tomate, por la salud de algunos concejales.
4. Los productos alimenticios que el contratista pondrá en disposición, deberán ser aptos para el consumo humano, recién hechos y calientes, tener óptimas condiciones de higiene y salubridad, no podrán encontrarse expirados, vencidos o descompuestos.
5. Todos los productos deberán ser dispuesto por el contratista, ya sea en el recinto del Concejo municipal, en restaurante o en el lugar que se requiera, dentro de la zona urbana, en la hora y fecha que señale el supervisor del contrato.
6. Los pedidos de refrigerios y almuerzos, se podrán hacer hasta tres (03) horas antes, con la adopción de todas las medidas de conservación de los productos.
7. Que el servicio prestado cumpla con los estándares de calidad dados para este contrato de suministro.
8. Atender a la mayor brevedad posible los requerimientos, reclamos y sugerencias realizados por parte de la Corporación.
9. Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total del servicio contratado.
10. Cumplir con las demás especificaciones técnicas que están inmersas en la propuesta presentada por el contratista, la cual hará parte integral del contrato y deberán ser cumplidas a cabalidad por parte del contratista.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del decreto 1510 de 2013, reglamentario de la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el objeto a contratar presenta características verificables y calificables, y que cualquier empresa está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar el procedimiento de mínima cuantía para la elección del contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución de diez (10) meses

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El Valor estimado para el presente proceso es la suma de VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L ($25.358.906=), incluido IVA y retenciones, suma respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00089 del 07 de febrero de 2025, Imputación Presupuestal 2.1.2.02.02.006.

RESUMEN PRESUPUESTO OFICIAL

ITEM	CANT.	NOMBRE	PRESUPUESTO
1	250	REFRIGERIO TIPO 1	3.318.667
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
2	350	REFRIGERIO TIPO 2	4.821.133
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
3	250	ALMUERZOS	5.438.583
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
4	16	CUMPLEAÑOS Y DIA SECRETARIA	1.276.747
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
5	16	CENA DIA DE LA MADRE Y EL PADRE	452.933
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
6	16	CENA DIA DEL CONCEJAL	463.600
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
7	35	CENA NAVIDEÑA	1.969.917
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
8	100	CENA DIEGO CALLE	3.343.667
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
9	100	CHAMPAÑA ROSADA O COCTEL PARA DIEGO CALLE RESTREPO	638.733
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
10	120	PASABOCA ALBONDIGA PARA DIEGO CALLE RESTREPO	171.080
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
11	120	PASABOCA PATACON CON CARNE Y CHICHARRON PARA DIEGO CALLE R	302.160
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
12	1	RESOLUCION DIEGO CALLE R	451.190
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
13	1	MEDALLA ORO DIEGO CALLE R	371.393
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
14	2	ARREGLOS FLORALES GRANDES PARA DIEGO CALLE R	272.160
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
15	3	CENTRO DE MESA FLORA PARA DIEGO CALLE R	257.160

ITEM	CANT.	NOMBRE	PRESUPUESTO
16	1	ARREGLO, ORGANIZACIÓN Y ATENCION PARA DIEGO CALLE R	361.033
ITEM	**CANT.**	**NOMBRE**	**PRESUPUESTO**
17	1	CANTANTE X 2 HORAS CUCO HERNANDEZ PARA DIEGO CALLE R	1.448.750
TOTAL			**25.358.906**

PRECIO: Para efectos del presente proceso de selección, el ofrecimiento más favorable para la Entidad, se determinará con base en el menor precio INCLUIDO IVA, en atención a lo previsto en el literal c. del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

FORMA DE PAGO: El Concejo Municipal cancelará el valor del contrato que se llegue a suscribir, en 3 pagos mensuales después de cada periodo de sesiones que restan del año (JUNIO – SEPTIEMBRE – DICIEMBRE MARZO – JUNIO – SEPTIEMBRE – DICIEMBRE) cuyo valor estará supeditado a la demanda y a los suministros efectivamente recibidos, previo cumplimiento de las actividades y trámites administrativos, pago de Seguridad Social e informe por parte de la Supervisora del contrato.

El pago se realizará mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

El oferente deberá tener en cuenta que, los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas se regirán por el Acuerdo Municipal No.18 de diciembre 19 de 2022 y sus modificaciones, en el momento de los pagos la entidad realizará dichos descuentos.

El contratista deberá tener en cuenta que la utilidad del contrato va gravada con el IVA. Las retenciones de ley como son la retención en la fuente y retención de IVA se efectuarán de acuerdo a la información de cada contratista teniendo en cuenta si son declarantes o no de renta, grandes contribuyentes, agentes retenedores entre otros, según la información contenida en el RUT.

4. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS.

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y especialmente en los siguientes casos:

a. Cuando los oferentes se encuentren incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Constitución Política y la Ley.
b. Cuando frente a los requisitos habilitantes, previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones en el plazo establecido por el CONCEJO MUNICIPAL o cuando las aclaraciones o documentos presentados no satisfagan las exigencias de la invitación.
c. Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
d. Cuando la oferta económica contenida en el ANEXO 2 Incluido IVA, supere el valor de cualquier ítem del presupuesto oficial.
e. Cuando el valor diligenciado por el oferente en el ANEXO 2 para cada uno de los ítems y/o el valor total de la oferta, exceda el monto del presupuesto oficial para cada ítems establecido por la Entidad.
f. Cuando para éste mismo proceso se presenten varias propuestas por parte del mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
g. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
h. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea, o en lugares distintos al previsto en esta invitación.
i. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.

j. Cuando se presente propuestas alternativas, es decir, cuando oferten por bienes diferentes, o que no cumplan todas las características técnicas descritas en el numeral 2 de la presente invitación.
k. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y en la normatividad vigente.

5. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. CRONOGRAMA.

INDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Publicación de Invitación Pública	En el SECOP II el 07 de febrero de 2025
2	Publicación de los estudios previos	En el SECOP II el 07 de febrero de 2025
3	Plazo para la presentación de Observaciones a la invitación publica	SECOP II. El 10 de febrero de 2025 hasta las 6:00 pm
4	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	SECOP II. El 10 de febrero de 2025 hasta las 6:00 pm
5	Plazo para responder observaciones a la invitación Pública.	SECOP II El 11 de febrero de 2025 hasta las 6:00 pm
6	Plazo para expedir adendas	SECOP II El 11 de febrero de 2025 hasta las 7:00 pm
7	Presentación de ofertas	UNICAMENTE SECOP II El 12 de febrero de 2025 hasta las 4:00 pm
8	Cierre del proceso selectivo	El 12 de febrero de 2025 hasta las 4:10 pm
9	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación	El 12 de febrero de 2025 hasta las 6:00 pm
10	Traslado del informe de evaluación (Un día hábil, Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)	El informe resultante será publicado en el SECOP II el 12 de febrero de 2025 corriendo traslado a los proponentes por el término de un (1) día hábil (hasta el 13 de febrero de 2025 para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 06:00 pm, al SECOP II.
11	Respuesta a los observaciones al informe de evaluación	SECOP II El 14 de febrero de 2025 hasta las 6:00 pm
12	Comunicación de aceptación de la oferta (o declaratoria de desierto)	SECOP II El 17 de febrero de 2025 a las 3:00 pm

5.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2o. de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, "***Transparencia en Contratación de Mínima Cuantía***", a saber: *"La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas*:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal".

Además el Decreto 1082 de 2015, SUBSECCIÓN V, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

Así mismo el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, establece el procedimiento de la siguiente manera:

"Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

5.3. PUBLICIDAD.

Constitución Política de Colombia, consagra en su artículo 209, los principios de la función pública, entre estos el de publicidad, entendida como la difusión efectiva de las convocatorias en condiciones que permitan ser conocidas por la totalidad de los candidatos potenciales.

Así mismo la Ley 1150 de 2007, estableció en el artículo 3 *"(…) la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de la actividad precontractual y contractual, podrán tener lugar por medios electrónicos. Para el trámite, notificación y publicación de tales actos, podrán utilizarse soportes, medios y aplicaciones electrónicas. Los mecanismos e instrumentos por medio de los cuales las entidades cumplirán con las obligaciones de publicidad del proceso contractual serán señalados por el Gobierno Nacional."*

En tal sentido el Decreto 1082 de 2015, en el Capítulo VII, Publicidad, que consagra en su artículo 2.2.1.1.1.7.1 "*Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación,* dentro de los (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los procesos de Contratación de mínima cuantía y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP, para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015.

Nota: Será de exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información, que adquiere a través del SECOP, corresponda al proceso y la etapa del mismo en el cual desee participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.

5.4. PLAZO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el Cronograma del proceso, incluido en la presente invitación.

El Concejo Municipal verificará que el proponente acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes con respecto a su capacidad para presentar oferta y ejecutar el objeto del futuro contrato a celebrar, de acuerdo con lo establecido con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación publica del proceso.

La verificación de los requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que haya ofertado el precio más bajo, en caso de que éste se considere no habilitado, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente

El Concejo Municipal podrá ampliar el plazo de evaluación de propuestas, si lo considera necesario, para lo cual, en su momento dará a conocer tal decisión, a través del SECOP.

5.5. PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El informe de verificación de los documentos y evaluación se pondrá a disposición de los interesados a partir de la fecha y los sitios indicados en el Cronograma y trámite del proceso, de la presente invitación, con el fin de que los proponentes formulen las observaciones que consideren pertinentes a tales informes. En ejercicio de ésta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

5.6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, El Concejo Municipal, teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.5.2).En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

5.7. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Concejo Municipal declarará desierto el presente proceso de selección en caso de no lograrse la adjudicación.

5.8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

5.8.1. Forma de presentación de la propuesta.

La propuesta debe presentarse dentro del término establecido en el cronograma contenido en la presente invitación, en idioma español (castellano), firmada por la persona natural o el Representante Legal de la empresa oferente, adjuntando todos los anexos y/o formatos; debe foliarse en estricto orden consecutivo ascendente; y así mismo, debe discriminarse el precio unitario, el valor de IVA, y el valor total de la propuesta.

Los documentos deben ser presentados en sobre sellado, marcando claramente el objeto, el número del Proceso de Mínima Cuantía, el nombre del proponente, el nombre de su representante legal, dirección física, teléfono, y dirección electrónica, así:

CONCEJO MUNICIPAL
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA CS01 – CMCB – 2025

OBJETO:
PROPONENTE:
REPRESENTANTE LEGAL:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
CORREO ELECTRÓNICO:
NÚMERO DE FOLIOS:

Junto con la oferta, deben allegarse la totalidad de los documentos que se relacionan en el acápite "Documentos Habilitantes", en el mismo orden en que allí se indican. Las ofertas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente documento y contener un índice detallando los documentos y las páginas donde se encuentran.

El Concejo Municipal, no se hará responsable por la no apertura de una propuesta, si no está correctamente dirigida y marcada como se especificó anteriormente.

La propuesta debe ser presentada sin tachones, enmendaduras o raspaduras que hagan dudar el ofrecimiento, a menos que se efectúe la salvedad, la cual se entiende cumplida con la firma del proponente al pie de la corrección.

No se aceptarán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico, o entregadas en oficinas diferentes a la estipulada en la presente invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso.

El Concejo Municipal no aceptará la presentación de propuestas parciales, razón por la cual, los proponentes deberán ofrecer la totalidad de los servicios requeridos, so pena de ser rechazada su propuesta. De igual manera, el Concejo Municipal no realizará adjudicaciones parciales.

Las proponentes, deberán incluir en su propuesta todos los requerimientos técnicos previstos en la presente invitación, en caso contrario, la oferta será rechazada.

La Entidad adjudicará cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

El lugar de recepción de las propuestas será en www.colombiacompra.gov.co – SECOP II

5.8.2. Firma de la propuesta.

a. La carta de presentación de la propuesta (Anexo Nº 1) deberá llevar la firma autógrafa del Representante Legal o del apoderado debidamente constituido, o del representante del Consorcio o Unión Temporal, cuando de estos se trate.
b. El PROPONENTE deberá diligenciar los anexos y/o formatos del presente proceso de selección.
c. El PROPONENTE asumirá todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la propuesta. Por lo tanto, el Concejo Municipal, no reconocerá ningún reembolso por dichos conceptos.
d. El Concejo Municipal, no aceptará propuestas complementarias o que modifiquen las mismas, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso de selección.
e. En caso de presentarse diferencias en valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

5.8.3. Validez de la propuesta.

La propuesta deberá tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación y en caso de resultar seleccionados la misma tendrá validez durante todo el plazo de ejecución contractual, y así deben manifestarlo los proponentes en sus respectivas propuestas.

5.8.4. Plazo para la presentación de ofertas.

La fecha y hora límite para la recepción de ofertas, así como el sitio en el cual debe efectuarse la entrega, son los señalados en el Cronograma de la presente invitación.

Una vez cumplido el plazo para el cierre del proceso, se levantará un acta en la que se dejará constancia de las ofertas recibidas, la cual será suscrita por los funcionarios que participen en dicha diligencia.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la invitación NO serán recibidas.

6. REQUISITOS HABILITANTES.

De acuerdo con lo establecido con el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes según la invitación publica del proceso.

6.1. CAPACIDAD JURÍDICA

	Descripción del requisito	Requerido
1	**Carta de presentación de la propuesta:**	La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO Nº 1, dicho requisito tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones y que cumple con los requisitos y exigencias de orden jurídico; razón por la cual debe ser debidamente suscrita por el proponente, el Representante Legal de la persona jurídica, por la persona designada para representar el Consorcio o Unión Temporal, o apoderado; según sea el caso. Los proponentes no deben encontrarse incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en los Artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia; lo anterior, será declarado bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la firma de la propuesta.
2	**Autorización para presentar oferta y suscribir el futuro contrato a celebrar**	En el evento en que las facultades del Representante Legal estén limitadas, de conformidad con lo previsto en el Certificado de Existencia y Representación Legal, se debe acreditar que las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta. Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del Representante Legal son suficientes para la presentación de la oferta, conforme lo dispuesto en un artículo específico de sus estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o si responde a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso, indicar el órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió tal autorización.
3	**Documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal**	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta, el documento de constitución, de conformidad con lo señalado en el Parágrafo 1º del Artículo 7º de la Ley 80 de 1993, dicho documento debe: • Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio Unión Temporal, en éste último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin

		el consentimiento previo y escrito de EL CONCEJO MUNICIPAL. • Designar el Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, de resultar adjudicatario; señalar las reglas básicas que regularan las relaciones entre los miembros, así como su responsabilidad frente a todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la eventual ejecución del contrato. • Indicar el término de duración del Consorcio o Unión Temporal, el cual no podrá ser inferior a un (1) año adicional a la vigencia del contrato objeto del presente proceso. • Cada uno de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar, en forma individual, los documentos jurídicos y financieros solicitados, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. **NOTA**: Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, indicaran que el documento de conformación no contiene adiciones o modificaciones que varíen los términos y condiciones que en el mismo se expresan.
4	**Certificado de Existencia y Representación Legal**	Las personas jurídicas deberán presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha límite de recepción de ofertas. Si el OFERENTE es una persona natural comerciante, deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a un (1) mes contados a partir de la fecha de cierre del proceso, en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe estar relacionada con el objeto del presente proceso de selección.
5	**Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal**	Se debe adjuntar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural, según fuere el caso.
6	**Fotocopia Libreta Militar Representante Legal**	Se debe adjuntar la fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal o de la persona natural, hombre menor de 50 años.
7	**Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales**	El proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes parafiscales mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos dentro de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) , deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

		Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar los certificados aquí exigidos. En caso de que el proponente no tenga a su cargo personas vinculadas por medio de contrato laboral, la persona natural, el Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso; deberá anexar certificación manifestando tal situación.
8	**FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT**	Presentar copia legible del Formulario de Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, la información contenida en éste debe estar actualizada, con fecha no mayor a 30 días
9	**CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDAD FISCAL**	Presentar copia legible, con fecha no mayor a 30 días
10	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**	Presentar copia legible, con fecha no mayor a 30 días
11	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**	Presentar copia legible, con fecha no mayor a 30 días
12	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS**	Presentar copia legible, con fecha no mayor a 30 días
13	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES**	Presentar copia legible, con fecha no mayor a 30 días
14	**RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**	Diligenciar formato anexo 4

6.2. EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia de los suministros, similar al que se pretende contratar, con la copia de 2 contratos de similares característica o 2 certificados donde conste, el objeto contratado, fecha de ejecución y valor.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

	Descripción del requisito	Requerido
1	Conformidad con las Especificaciones Técnicas	SI (según los estudios previos)
2	Propuesta Económica	No puede superar el presupuesto oficial.
3	Certificado de Experiencia	Experiencia General y Específica

7. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no será rechazada una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan factores de escogencia establecidos en el pliego de condiciones.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

8.1. Oferta económica.

Los precios ofrecidos deberán ser en pesos colombianos, INCLUIDO IVA y estableciendo los costos totales, teniendo en cuenta que los precios unitarios ofertados, en ningún caso podrán sobrepasar el presupuesto oficial para cada ítem fijado por la entidad, de lo contrario, el oferente será rechazado del proceso de selección.

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, la Entidad tendrá como referencia el valor del presupuesto oficial para cada ítem.

La oferta económica será revisada de acuerdo a lo consignado por el oferente en el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA -ANEXO 2-, verificando que no se alteren las cantidades y que los valores para cada ítem y la sumatoria global de éstos, no sobrepasen lo establecido por la Entidad en el presupuesto oficial para cada ítem, de lo contrario como ya se indicó, el oferente será rechazado del proceso de selección.

La carga tributaria que se genere con ocasión de la firma, ejecución y liquidación del contrato, estará a cargo y será de responsabilidad exclusiva del contratista.

NOTA: En caso de presentarse la oferta con decimales, el Concejo Municipal los aproximará por defecto o por exceso, de tal modo que, todas las operaciones aritméticas sobre los valores se realizarán mediante el sistema de REDONDEO ajustando los valores resultantes al PESO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCUENTA (50) se ajustarán por defecto. Este sistema de redondeo también se aplicará para la asignación de puntaje, aproximando el resultado de la aplicación de la fórmula al entero.

8.2. Criterios para la evaluación de las propuestas.

La evaluación de las ofertas se hará únicamente sobre el precio. El oferente que presente la oferta con el valor más bajo, será objeto de revisión de los factores habilitantes de acuerdo a lo establecido en esta invitación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTOR DE SELECCIÓN
Valor de la propuesta	Menor precio

8.3. Verificación de la capacidad jurídica del proponente.

El Concejo Municipal verificará que el proponente tenga capacidad jurídica para proponer y contratar. Esta verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se desprende que el proponente no tiene capacidad legal para contratar, la oferta será rechazada.

8.4. Precio

Para efectos del presente proceso de selección, el ofrecimiento más favorable para la Entidad se determinará con base en el menor precio INCLUIDO IVA, en atención a lo previsto en el literal c. del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. El proponente deberá presentar su oferta económica en el FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA - ANEXO 2.

8.5. Adjudicación

La adjudicación se hará después de la fecha límite para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación de propuestas, establecida en el cronograma de la presente invitación, mediante documento de aceptación de oferta, el cual junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, La comunicación de aceptación se publicará en el SECOP.

El acto de adjudicación es irrevocable, salvo las excepciones contempladas por el Artículo 9º de la Ley 1150 de 2007, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado.

8.6. Perfeccionamiento y ejecución del contrato

La presente invitación, la comunicación de aceptación publicada por el Concejo Municipal y la oferta presentada por el proponente seleccionado constituirán para todos los efectos el contrato. Para la ejecución, se requiere el Registro Presupuestal, la Aprobación de la Garantía y el cumplimiento de los requisitos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9. VALOR

El Valor del Contrato corresponderá a la suma ofertada por el proponente que resulte adjudicatario del presente proceso de selección, el cual en ningún caso no podrá ser superior al presupuesto oficial para cada ítem establecido por la entidad para el mismo.

10. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Para todos los efectos, se entenderá como domicilio contractual el Municipio de Ciudad Bolívar del Departamento de Antioquia.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. Del Contratista: El contratista tendrá las siguientes obligaciones

a. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas del contrato.
b. Comunicar e informar a los supervisores del contrato los ajustes que garanticen la calidad del suministro.
c. Informar por escrito a los supervisores las dudas y/o inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
d. Atender los requerimientos que sean formulados por los supervisores para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato
e. Entregar a satisfacción los insumos requeridos.
f. El Contratista se obliga a estar a paz y salvo con la seguridad social integral y pagos parafiscales de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, lo cual deberá certificar.
g. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
h. Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
i. Reportar la información relacionada con la ejecución o que tenga incidencia en ella, de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por EL CONTRATANTE o por el interventor, adicionalmente a los informes que regularmente deben presentar.

11.2. Del Contratante:

a. Suministrar los medios y elementos necesarios para la ejecución del contrato de suministro
b. Cancelar al contratista el valor del contrato previsto en la cláusula forma de pago del contrato, en la oportunidad y forma allí establecida.
c. Exigir a través de la dependencia responsable la presentación de los informes del desarrollo del presente contrato.
d. Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato de Prestación de Servicios, de manera directa o indirecta.
e. Efectuar las retenciones de ley y de impuestos de acuerdo a las normas vigentes y a sus posteriores modificaciones.

12. SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria General del Concejo Municipal, de Ciudad Bolívar – Antioquia.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

El Contratista seleccionado con el comunicado de aceptación no podrá ceder el contrato resultante del presente proceso de selección a persona alguna, salvo autorización previa, expresa y escrita de el Concejo Municipal

14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

El Contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del Contratista, derivados de la ejecución del contrato, circunstancia que se entiende aceptada por el oferente, con la presentación de la oferta.

15. SUBCONTRATOS

El Contratista no podrá subcontratar la totalidad del Contrato, y aquellos subcontratos que tuviere que celebrar para la correcta ejecución de sus obligaciones deberán tener la previa aprobación del Concejo Municipal en cuyo caso, el contratista será el único responsable de la celebración de los mismos, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el Concejo Municipal adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

El Concejo Municipal - podrá imponer al contratista, en caso de declaratoria de incumplimiento o retardo en el cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo establecido para el efecto, como pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor de la cláusula penal que se haga efectiva, se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al Concejo Municipal, sin perjuicio que la misma pueda cobrar los perjuicios probados y exigir el cumplimiento del objeto contractual.

17. INDEMNIDAD

Será obligación del contratista mantener libre al Concejo Municipal de cualquier daño perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se hará de común acuerdo entre el contratista y la contratante, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del mismo. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación.

Si el contratista no concurre a la liquidación del contrato, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, la contratante lo liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación bilateral. Si vencido en el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes.

19. COMPENSACIÓN

El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la respectiva oferta, estar a paz y salvo con el Concejo Municipal. Adicionalmente, autoriza a la tesorería, para que en el momento de efectuar un pago al contratista, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista un acuerdo de pago vigente entre el Contratista y al Concejo Municipal, realice un cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

20. REPERCUSIONES LABORALES

El futuro CONTRATISTA se obliga a título de contratista independiente. EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLIVAR, en consecuencia, no adquiere con él, ni con las personas que ocupe, ningún vínculo de carácter laboral ni administrativo, entre otros.

21. MECANISMOS DE COBERTURA

Establece el decreto 1510 de 2013 en su Artículo 87. G*arantías.* La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.

JUSTIFICACIÓN: En Este caso la entidad considera que teniendo en cuenta que el pago se encuentra supeditado al cumplimiento efectivo por parte del contratista y previa verificación del supervisor, no hay riesgo para la entidad que deba ser amparado por una garantía



ANA SOFÍA ARTEAGA HERRERA
Presidente Concejo Municipal

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha_____

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación Invitación Pública de Mínima Cuantía CS01-CMCB-2025

El(los) suscrito(s), Representante(s) Legal(es) de ……....., de acuerdo con la Invitación Pública del Proceso de Mínima Cuantía CS01-CMCB-2025, cuyo objeto consiste en el SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER A LOS CONCEJALES, SECRETARIA E INVITADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA, EN LAS SESIONES DE PLENARIA, COMISIONES PERMANENTES, REUNIONES Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN. CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES Y UNA CENA NAVIDEÑA EN EL RECINTO, RESTAURANTE O LUGAR CONVENIDO. ADEMÁS DE LA LOGÍSTICA, PARA LA ENTREGA DE LA ORDEN AL MÉRITO CIUDADANO DIEGO CALLE RESTREPO, y cumpliendo con todas y cada una de las especificaciones detalladas que se señalan en la respectiva Invitación. Hago la siguiente propuesta económica: (relacionar el valor de la propuesta), detallada a través del ANEXO 2, que adjunto a la presente comunicación. Y en caso de ser aceptada me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro (amos) así mismo:

1. Que esta propuesta y la aceptación que llegare a celebrarse solo compromete al(los) firmante(s) de esta carta y a la empresa que represento (amos).
2. Que conozco la información general y específica contenida en la Invitación y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos y condiciones que la rigen.
3. Que tengo en mi poder los documentos que integran la invitación.
4. Declaro no hallarme (nos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y normas reglamentarias vigentes.
5. Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados.
6. El(los) suscrito(s) señala(n) como dirección comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta contratación, es la siguiente: _____
7. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
8. Que el término de validez de la presente propuesta en caso de resultar seleccionada corresponde al establecido en la invitación o hasta agotar presupuesto.

De igual manera me obligo para con el CONCEJO MUNICIPAL, a informar todo cambio de mi (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de esta contratación, hasta su liquidación final.

Proponente: _____
Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____Teléfono: _____Fax: _____
Nombre Representante Legal del proponente: _____
Dirección: _____Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

ABONO LA PROPUESTA:

Nombre _____
Profesión_____
Tarjeta Profesional No._____
Documento de identificación: _____
Firma_____

Nota: Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla

ANEXO 2

FORMULARIO DE LA PROPUESTA

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER A LOS CONCEJALES, SECRETARIA E INVITADOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CIUDAD BOLÍVAR – ANTIOQUIA, EN LAS SESIONES DE PLENARIA, COMISIONES PERMANENTES, REUNIONES Y ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN. CELEBRACIÓN DE FECHAS ESPECIALES Y UNA CENA NAVIDEÑA EN EL RECINTO, RESTAURANTE O LUGAR CONVENIDO. ADEMÁS DE LA LOGÍSTICA, PARA LA ENTREGA DE LA ORDEN AL MÉRITO CIUDADANO DIEGO CALLE RESTREPO.

ITEM	REFRIGERIO TIPO 1 OPCIONES A ELEGIR	CANT.	V/R UN	V/R TOTAL
1	- Empanada grande de arroz, buena cantidad de carne molida, guiso y vaso de gaseosa de 7 Oz o gaseosa mini - Chorizo de cerdo mediano, con papa al vapor o arepa tipo tela y vaso de gaseosa de 7 Oz o gaseosa mini - Arroz con leche elaborado con leche líquida, crema de leche y lechera, en vaso de 12 Oz, 2 galletas de soda y 80 grs de quesito. - Pastel hojaldrado grande de queso, jamón y queso, hawaiano o croissant grande y gaseosa en vaso de 7 Oz o gaseosa mini - Palito de queso grande, salsa dulce y gaseosa en vaso de 7 Oz o gaseosa mini	250	13.274,666	3.318.667
TOTAL				**3.318.667**

ITEM	REFRIGERIOS TIPO 2 OPCIONES A ELEGIR	CANT.	V/R UN	V/R TOTAL
1	- Patacón mediano con pollo o cerdo y chicharrón, verduras, queso mozzarella y gaseosa en vaso de 7 Oz o gaseosa mini - Sanduche de pollo o cerdo agridulce, con pan artesanal, queso y gaseosa en vaso de 7 Oz o gaseosa mini - Hamburguesa sencilla, con pan artesanal de res o pollo, con lechuga, pepinillos, queso, salsas y piña y vaso de gaseosa de 7 Oz o gaseosa mini - Perro mediano con salchicha, salsas, ripio de papa, ensalada, queso y vaso de gaseosa de 7 Oz o gaseosa mini	350	13.774,666	4.821.133
TOTAL				**4.821.133**

ITEM	ALMUERZO (MENU DEL DIA)	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	**Sopa:** Tortilla, lentejas, campesina, costilla, pastas, albóndigas, pollo, frijoles, crema de maíz, crema de pollo, ajiaco, entre otras. **Proteína:** Carne de res, cerdo, pollo a la parrilla o con salsas, chicharrón, pescado, pollo apanado, costillas BBQ, entre otros **Cereal:** Arroz blanco, al cilantro, con soya, con verduras, de coco o en cualquier otra presentación. **Energético:** Canasticas de plátano, croqueta de papa o yuca, chips de papa o plátano, puré de papa, tajada de maduro, papas criollas, patacón, papas al vapor, pasta, entre otros **Ensalada:** Dulce, mixta, clásica, fresca, primavera, paisa, frutal, vegetales salteados, entre otras **Bebida:** Jugo de fruta natural, guandolo, claro o gaseosa 12 Oz	250	21.754,333	5.438.583
TOTAL				**5.438.583**

ITEM	CUMPLEAÑOS Y DIA DE LA SECRETARIA	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	Ancheta con torta pequeña de 4 porciones (Zanahoria, red velvet o naranja decorada con poca crema), suculenta pequeña económica con su matera, milo en leche por 300 ml, Sanduche estilo cubano de pollo o cerdo, globo de Feliz Día, botella personal de vino, ensalada de frutas con granola y yogurt griego,	16	79.796,666	1.276.747
TOTAL				**1.276.747**

ITEM	CENA DÍA DE LA MADRE Y DEL PADRE	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Trucha entera apanada, patacón, ensalada, arroz con coco, copa de coctel, cup cake decorado y vaso de gaseosa de 10 Oz. Servido en restaurante o lugar convenido	16	28.308,333	452.933
TOTAL				**452.933**

ITEM	CENA DÍA DEL CONCEJAL	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	Medallón de cerdo con salsa de champiñones, croquetas de yuca, ensalada de lechuga y frutas, arroz rojo, copa de coctel, postre de chocolate y vaso de gaseosa de 10 Oz. Servido en restaurante o lugar convenido	16	28.975	463.600
TOTAL				**463.600**

ITEM	CENA NAVIDEÑA	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	Costillas BBQ, papas a la francesa, arroz verde, vegetales salteados (pimentón, brococoli, cebolla, zanahoria y apio) vaso de soda saborizada de frutos rojos. 1 trago de champaña y 1 porción de chesscake de maracuyá de 120 grs. Organización del restaurante o lugar convenido, con 2 centros de mesa pequeños, atención con mesero, manteles, mesas, y sillas si se requieren para las 35 personas	35	56.283,333	1.969.917
TOTAL				**1.969.917**

ITEM	LOGÍSTICA ORDEN AL MÉRITO CIUDADANO DIEGO CALLE RESTREPO	CANT	V/R UN	V/R TOTAL
1	Rollo de pollo y cerdo, con verduras y recubierto de tocineta y salsa de maracuyá, pasta corta con crema de blanca, puré de papas, ensalada de lechuga con fresas, mango, manzana con aderezo dulce y postre de mora o chocolate mediano. Servido en restaurante o lugar convenido	100	33.436,666	3.343.667
2	Trago de champaña o de coctel, servido en copa	100	6.387,333	638.733
3	Pasabocas de albóndiga de carne de cerdo con salsa de frutos rojos	120	1.425,666	171.080
4	Pasabocas de patacón, con chicarrón y pollo o carne desmechada y guacamole	120	2.518	302.160
5	Resolución hecha en mano a color en nota de estilo, en papel pergamino fino de ¼, decoración alusiva a quien se le entregue	1	451.191	451.190
6	Medalla con baño de oro, con el perfil de Diego Calle por una cara y en la otra cara una leyenda y el nombre a quien se le entrega, listón del color de la bandera de Bolívar y estuche de gamuza. En cumplimiento del Acuerdo Municipal	1	371.393	371.393
7	Arreglo floral grande para el recinto, con 10 rosas naranjas, 10 rosas amarillas, 15 claveles blancos, 2 girasoles grandes y suficiente follaje, incluyendo ramas de eucalipto	2	136.080	272.160
8	Centro de mesa pequeño con 3 rosas naranjas, 3 rosas amarillas, 6 claveles blancos, 1 girasol pequeño y suficiente follaje	3	85.720	257.160
9	Aseo del salón, antes y después del evento, organización con todo el menaje, mesas, sillas, manteles y atención de meseros	1	361.033	361.033
10	Cantante Cuco Hernández de Ciudad Bolívar por 2 horas, incluido todos los equipos de sonido y todo el montaje que se requiera.	1	1.448.750	1.448.750
TOTAL				**7.617.326**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

VALOR PROPUESTA: _____

PLAZO: _____

FIRMA _____

C.C. _____

T.P. _____ (cuando sea el caso)

ANEXOS 3

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre o Razón Social:

Persona natural: _____ **Persona Jurídica:** _____

País de Origen: _____

Domicilio Principal: _____

Nombre Representante Legal: _____

Firmas que componen el consorcio o unión temporal (1)

Representante del Consorcio_____

Ciudad de radicación _____

Dirección de correspondencia _____

Teléfono _____ **Fax** _____

- Si el proponente es un consorcio o unión temporal, se deben llenar estos espacios

ANEXO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha_____

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación Invitación Pública de Mínima Cuantía CS01-CMCB-2025

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual.

Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el Municipio de _____ a los ____ del mes_____ de 2025

PROPONENTE: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:_____

FIRMA:_____

CARGO:_____

ANEXO 5

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Paz y Salvo de Aportes y parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Ciudad.

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales

Ref.: PROCESO DE SELECCIÓN CS01-CMCB-2025

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL (Artículo 50 de la ley 789 de 2002) y a las cajas de compensación Familiar.

De conformidad a lo establecido a la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013, deberá diligenciar la siguiente información:

EXONERACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES	PERSONA NATURAL		PERSONA JURÍDICA	
Exento de los pagos parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de sus empleados	Si ()	No ()	Si ()	No ()

Nota: En caso que el proponente este obligado a pagar aportes parafiscales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, deberá incluir dentro de esta certificación que también se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales.

Cordialmente,

Nombre y Apellidos
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.
Firma
Número de identificación:

Nota: Este documento deberá ser firmado por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o los estatutos internos de la sociedad.